



MODIFICACION PUBLICADA BOPTTE 11/02/2019

TASA POR SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS:

CUOTAS ANUALES:

- Por cada vivienda..... 52,00 Eur.
- Por cada industria o comercio de actividad inocua..... 62,00 Eur.
- Por cada industria o comercio de actividad clasificada77,00 Eur.
- Por cada bar, cafetería, restaurante, hostel, club, etc.112,00 Eur.

Bonificación: 50 por 100 de las cuotas anteriores a las unidades familiares cuyo único ingreso lo constituya el cobro de la pensión mínima de jubilación o el subsidio.